

Universidad Tecnológica de Aguascalientes

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99220-19-0459-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 459

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	113,945.1
Muestra Auditada	103,957.9
Representatividad de la Muestra	91.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 113,945.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	55,737.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	55,737.5
Participaciones federales (Ramo 28)	2,320.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	150.0
Total del universo fiscalizable	113,945.1

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Aguascalientes.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 113,945.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 103,957.9 miles de pesos, que representaron el 91.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas al cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal y estatal del Ramo 28), que ascendieron a 55,737.6 miles de pesos y 55,737.5 miles de pesos, respectivamente, así como a las Participaciones federales (Ramo 28) por 2,320.0 miles de pesos y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 150.0 miles de

pesos, los cuales administró en tres cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 8.9 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes registró presupuestal y contablemente los ingresos por 113,945.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 8.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 113,953.9 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 100,354.4 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que el timbrado por fuente de financiamiento no correspondió al importe reportado como ejercido.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número U.I. 02/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

De los 55,887.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes seleccionados para su fiscalización por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 55,887.6 miles de pesos y pagado por 54,889.2 miles de pesos, lo que representó el 98.2% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagó el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.8 miles de pesos, 7.7 miles de pesos se pagaron y 0.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos Pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	52,711.8	52,711.8	0.0	51,896.5	815.3	815.3	0.0	52,711.8	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	3,025.8	3,025.8	0.0	2,842.7	183.1	183.1	0.0	3,025.8	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	150.0	150.0	0.0	150.0	0.0	0.0	0.0	150.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	55,887.6	55,887.6	0.0	54,889.2	998.4	998.4	0.0	55,887.6	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	7.8	7.7	0.1	0.0	7.7	7.7	0.0	7.7	0.1	0.1	0.0
Total	55,895.4	55,895.3	0.1	54,889.2	1,006.1	1,006.1	0.0	55,895.3	0.1	0.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, y las pólizas de ingresos y egresos, proporcionadas por la Universidad Tecnológica de Aguascalientes.

Por lo anterior, se constató que 0.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Rendimientos financieros	0.1	0.1	0.0	0.0
Total	0.1	0.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Resultado núm. 7

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes recibió los recursos del gasto federalizado por 113,954.0 miles de pesos, de los que se erogaron 113,953.9 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general	Gasto federalizado programable			Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
		Total	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	
1000. Servicios personales	101,035.6	52,711.8	52,711.8	0.0	48,323.8
3000. Servicios generales	12,759.5	3,025.8	3,025.8	0.0	9,733.7
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	150.0	150.0	0.0	150.0	0.0
Total	113,945.1	55,887.6	55,737.6	150.0	58,057.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, y las pólizas de ingresos y egresos, proporcionadas por la Universidad Tecnológica de Aguascalientes.

Resultado núm. 8

De los 58,057.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes seleccionados para su fiscalización, por medio de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto pagado por 55,746.3 miles de pesos, lo que representó el 96.0% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%, así como los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

Se verificó que los recursos del gasto federalizado, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), se destinaron 30,440.1 miles de pesos para el concepto de sueldos y salarios, de los cuales los pagos a 55 trabajadores por 6,011.9 miles de pesos no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados; además, pagaron 46.9 miles de pesos a 2 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Convenio específico para la asignación

de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades de los subsistemas tecnológicos número 0277/24, cláusula cuarta.

2024-4-99220-19-0459-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,058,873.18 pesos (seis millones cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y tres pesos 18/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos a trabajadores que no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados y que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades de los subsistemas tecnológicos número 0277/24, cláusula cuarta.

Resultado núm. 10

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes no presentó la documentación de compatibilidad de 108 trabajadores para desempeñar sus funciones en otro organismo descentralizado.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número U.I. 01/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes cumplió con las obligaciones correspondientes a terceros institucionales.

Resultado núm. 12

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores no se encontró en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

2024-4-99220-19-0459-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de Aguascalientes implemente las medidas para asegurar que la estructura de la Clave Única de Registro de Población del personal adscrito a la institución sea correcta.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 13

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes no acreditó el proceso de adjudicación de la contratación de la prestación del servicio profesional de limpieza con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios y careció de la evidencia de la prestación del servicio.

Adicionalmente, el proveedor no presentó la opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no fue posible que el ente auditado verificara si se encontraba en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación como son: convocatoria, actas de Junta de Aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones, emisión y notificación de fallo, que acredita el proceso de adjudicación de la contratación de la prestación del servicio profesional de limpieza, la evidencia del servicio prestado y la opinión de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,058,873.18 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 103,957.9 miles de pesos, que representó el 91.2% de los 113,945.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, la universidad comprometió 55,887.6 miles de pesos y pagó 54,889.2 miles de pesos, que representaron el 98.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.8 miles de pesos, 7.7 miles de pesos se pagaron y 0.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos adicionales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, la universidad pagó 55,746.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 58,057.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades de los subsistemas tecnológicos número 0277/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,058.9 miles de pesos, que representó el 5.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SUB.001/2026 del 6 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9 y 12 se consideran como no atendidos.

100, 11012
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**El gigante
de México**



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE AGUASCALIENTES**

Aguascalientes, Ags., a 6 de enero de 2026.

Oficio No. SUB.001/2026

Asunto: Información complementaria para la solventación de cedula de resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría 459.



ACT. EDUARDO MONTAÑO CHÁVEZ
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A.3"
Auditoría Especial del Gasto Federalizado
Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"
Presente.

En alcance al Oficio No. SUB.035/2025 del 10 de diciembre de 2025 en el cual se da atención a su Oficio No DAGF-A3/126/2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, donde nos notificaron la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 459 para realizar la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, mediante el cual solicita la información y documentación sobre el programa "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las instituciones de Educación Superior" al respecto, me permito adjuntar información complementaria para la solventación; en CD debidamente certificado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Alejandro Sánchez Pérez
Subdirector de Administración y Finanzas



c.c.p. Dr. Jesús Armando López Velarde Campa.- Rector.
c.c.p. Archivo.



449 910 50 00

www.utags.edu.mx

Bldv. Juan Pablo II #1302
Fracc. Ex Hacienda la Cantera, C.P. 20200

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades de los subsistemas tecnológicos número 0277/24, cláusula cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.